Juéves 29 de Setiembre de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1248

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

REDACCION

COMO ÉL; NO COMO OTROS

Nacer original y morir copia es la historia cinta de mas de un prógimo.

Y, por cierto que el sentimiento de la imitacion no es un mal, sino cuando no hay el no suficiente para imitar.

En esta parte lo menos comun es el sentido comun.

La razon es muy sencilla: el modelo es por regla general superior al *homo-simio*, que no siempre tiene la habilidad de un artista, aunque suela sobrarle la malicia que le faltaba al gato, que no por eso dejaba de sentir que se quemaban las castañas.

Seria curioso un estudio bien hecho, respecto de los personajes que nos han gobernado desde Rivadavia á Juarez Celman. Es decir, una averiguacion inquisitiva, concienzuda, imparcial, filosófica, cuales han sido los modelos ideales que tuvieron en vista,—conspirando, gobernando, viviendo despues en el ostracismo ó en el retiro, mas ó menos conformados con su suerte, como Mitre y Sarmiento.

La tarea no es para nosotros. Ni tenemos tiempo, ni espacio, ni nos place ese género de crítica comparativa, reconociendo que hemos venido al mundo para realizar otros fines menos abstractos que comparar.

Hoy por hoy no podemos, sin embargo, dejar de señalar un acto, comienzo quizá de una série de otros, que sin duda responden á un propósito plausible.

Pero para señalarlo necesitamos forzosamente, y como una exigencia relativa, no absoluta, recordar algo que, tomando una frase ajena dijo, el General Roca, nuestro último Presidente, tan fecundo y afortunado en todo cuanto acometió.

Se recordará su afirmacion: *gouverner c'est choisir*.

Lo que no discutimos entonces, porque aunque sea discutible, fué empleado oportunamente, que es en lo que consiste la habilidad del estadista, es claro que no nos detendremos á discutirlo ahora, dos años despues.

Qué piensa de ello el actual Presidente Juarez Celman, menos hace al caso. Se nos ha metido, sin embargo, entre ceja y ceja que sin que él deje de pensar que «gobernar es escojer», se inclina mas bien á creer que *gobernar es ver*, y ver con los ojos, no por referencias.

Probaria esto que no es solo un hombre de talento distinguido, instruido, que no acepta las ceremonias sino como exigencias de su alto rango social y político,—sino un espíritu práctico, que prefiere la observacion directa á las informaciones reflejas.

Y en què nos fundamos?

Vamos á decirlo: en una noticia detallada que ayer consigna *Le Courrier de la Plata*, noticia que otros diarios habian dado someramente, y sin atribuirle importancia alguna.

Dice el cólega *(en francés)*:

« El lúnes por la mañana, el señor A. Prat, acompañado de su hijo y de sus yernos, estaba esperando al Presidente de la República, que le habia prometido visitar su establecimiento.

« El doctor Juarez Celman iba acompañado del Vice-Presidente de la República, del señor A. Cambacèrés, y de varios funcionorios.

« El señor encargado de negocios de Francia, varios industriales, y algunos representantes de la prensa, habian sido invitados á aquella fiesta del trabajo.

« La historia de la fábrica de paños se remonta á quince años. Despues de haber atravesado épocas difíciles y cambiado varias veces de dueño, ha llegado por fin á la meta.

« El señor Prat, antes de hacer al Estado una entrega importante, ha querido mostrar á su principal cliente cómo se fabrica el paño para la tropa».

Y, en seguida continúa, describiendo la fabricacion del *paño criollo*, para terminar así:

« El Presidente Juarez Celman ha recibido en esta visita una impresion agradable mesclada con cierta sorpresa.

« Ignoraba que tan cerca de él existiesen establecimientos industriales tan grandes, en los que la ciencia pone sus secretos al servicio de la actividad humana.

« Se ha prometido visita, sucesivamente las otras fábricas del municipio.

« En las felicitaciones que dirijió al señor Prat, era fácil notar el deseo de ejercitar en favor de los trabajadores, las facultades que su alta posicion le confiere.

« En suma, la jornada ha sido buena para la industria. La visita del doctor Juarez Celman á la fábrica de paños, tendrá, á no dudarlo, consecuencias favorables para los industriales».

Pensamos, efectivamente como nuestro ilustrado colega, que la visita del Presidente de la República á la fábrica de paños tendrá sus consecuencias benéficas para el país.

Pero debemos observar que el primer magistrado «no ignoraba», ni ignora la existencia cerca de él de establecimientos de esa naraleza.

Al contrario, nos consta que conoce de nombre todos los existentes, que tiene la lista, que se propone vitarlos á todos, como visitará los hospitales, asilos diversos de beneficencia, etc., sin boato, sin aparato, sin anunciarlo, acompañado de uno que otro amigo, como lo ha hecho con la fábrica de paño.

Por eso esque hemos dicho, valga lo que la afirmacion valiere, que si otros Presidentes pensaron lo que pensaron (hasta que los porteños son gallos de mala ralea),—éste, el de ahora, que no sabemos á quien imita, quizá á él mismo no mas, piensa que gobernar es ver.

La verdad es que cuando mira vé, y que cuando vé, vé claro, porque es prudente y observador por naturaleza.

CADA LOCO CON SU TEMA

La sociedad se viene abajo!

De esta hecha no se salvan ni los mosquitos!

Ni el *diluvio universal* (es un modo de hablar) tendrá que ver con la que nos espera!

Francamente, vale la pena de morirse, para no ser espectadores y actores de la que se nos viene encima!

Cien ediciones de la Saint-Barthélemy, ese Krakatoa del siglo XVI, serán poco, en comparacion del desplome con que amenaza sucumbir la sociedad, «cuyo único fundamento « sólido es la familia cristiana.»

Pero... hombre, respiremos un poco, despues de tantas exclamaciones, y démonos cuenta de lo que se trata.

Francisco, Arzobispo de Paris, acaba de hacer en una carta dirijida al P. Monsabré, ciertas declaraciones que, á la verdad, nos han dejado patitiesos.

Figúrese Vd. que aquel santo prelado dice textualmente con la mayor ingenuidad, que « la bella y santa doctrina de la Iglesia sobre « el matrimonio es POCO CONOCIDA, en nues- « tra época, por un gran número de cris- « tianos.

Poco conocida!

Pero, ¡hombre de Dios! ¿cómo se atreve Vd. á hacer ese gran reproche á los fieles, y muy especialmente á los sacerdotes católicos?

Si esa verdad es *poco conocida* ahora, que se dispone de la prensa diaria, del folleto, del libro, de la hoja suelta, de las misiones, del púlpito, del confesionario, de las conferencias etc., etc—¿cómo seria de conocida, allá en los tiempos de Maria Castaña, cuando segun es pública voz y fama, llovian albardas y ninguna caia al suelo?

Y si esa verdad es ton poco conocida, la culpa más que de nadie es de los señores Sacerdotes, que en vez de inculcarla y de difundirla de puerta en puerta, se dedican á la caza, á la pesca, á cercar chacras y quintas y á cuidar... de vez en cuando á sus tiernos sobrinitos... y á sus rollizas *primas*.

Es curioso lo que pasa con cierta clase de gentes: á la Iglesia la llaman esposa de Cristo, y como este tiene su representante en la tierra (aunque nadie haya visto sus poderes legalizados en forma) quiere decir que la Iglesia es mujer legítima del Papa.

Pero sucede que los *papas* tambien se mueren, y entonces queda aquella viuda, por un cierto número de meses, no esperando nunca, como se acostumbra entre personas *comme il faut*, á que se cumpla la época del luto, para contraer nuevas nupcias.

Al contrario, ocasiones ha habido, en que ha tenido dos y tres maridos á la vez, habiendo sido *ella*, la que, con su ejemplo, ha hecho aparecer en este siglo la secta de los mormones.

Pero *revenons á nos moutons*, perdonando el modo de señalar.

Se va á traducir el libro «El Matrimonio», del ya citado P. Monsabré.

Uno de sus capitulos comenta estas palabras del Concilio de Trento: *La gracia perfecciona el amor natural*.

No creemos que ni el autor ni los traductores tengan que hacer muchos esfuerzos para comentar debidamente esas palabras, que el mas palurdo de nuestros paisanos las sabe de memoria y comprende su alcance, por activa y por pasiva.

Que la gracia perfecciona el amor natural, es tan sencillo como lo es el decir que la Preziosi, en el papel de Cármen, por ejemplo, tiene mas gracia que Goyena y que José Manuel, en el cenáculo.

Por otra parte, la *gracia* es á veces preferible á la belleza, y si Vénus se llevó la palma en el concierto aquel de marras, no solo lo debió á la hermosura sinó á la *gracia* con que bailó el bolero, segun declaracion del mismo Páris, como lo dice San Agustin, en su *Ciudad de Dios, capítulo VII*, y otros santos varones de la iglesia.

Con que asi, ¡viva la gracia! y cada loco con su tema.

GOYENA EN AUSENCIA DE CASTRO

Qué corte se ha dado Goyena en la Cámara el único dia que faltó Castro á la sesion! Como no habia quien lo ataje y lo meta en vereda, se iba solo.

El comprendió en el acto su situacion, y sacó de la ausencia de su rival cuanta ventaja pudo.

Veinticinco mil nacionales hizo votar por los *liberales* de la Cámara para una Iglesia en Flores!... sin contar con que los *fanáticos* solo pedian *quince mil* con dicho objeto.

El liberalismo de los liberales de la Cámara se identificó esta vez con *la liberalidad* de los fanáticos cuando se trata de dar para su santo.

Cómo se reirá el doctor Goyena de estas condescendencias incalificables que usan con él los que jamás pueden esperar de él la mínima concesion en ese terreno!

Pero, no estaba allá el doctor Castro; y su rival comio hasta tocarse con el dedo.

Con decir que hasta puso á la Cámara en ridiculo haciéndola votar *la no aceptacion* de la renuncia presentada por el Diputado Demaria, queda dicho todo.

Era cuanto podia esperarse!

La Cámara le ruega al doctor Demaria que se quede: es decir—la Cámara opina como los estudiantes que le hicieron una pública y bastante jocosa manifestacion de adhesion.

Ahora solo falta que el Diputado en cuestion les enseñe su deber insistiendo en su renuncia.

Qué leccion para los que la necesitan!

De todos modos, el doctor Demaria renunciando á las sesiones de próroga, no renuncia nada: no hace mas que sacarse un clavo.

Y sobre todo, si no insiste y consiente en seguir asistiendo á la Cámara, se alegraria FIGARO de ver que los tratara (á sus colegas que no le permitieron irse) con toda la altaneria á que tiene derecho por el hecho de haber sido *rogado*.

Y á la primera insubordinacion, ¡zás! ahi va nuevamente mi renuncia!

Veremos qué resuelve.

CORREO NEUMÁTICO

Solo cuatro ciudades en el mundo tienen lo que se llama correo neumático.

Si la capital argentina llega á poseerlo, será la quinta.

Pero ¿qué es el correo neumático?

Simplemente una máquina que haciendo el vacio en tubos subterráneos, trasporta á la casa central, por medio del aire comprimido, toda la correspondencia depositada en los buzones—y la vuelve á distribuir por secciones para ser distribuidas por buzonistas á los domicilios particulares.

Qué importa esto para el público?

Importa un servicio rápido, barato y seguro, pues cada media hora puede hacerse en toda la ciudad la reconcentracion y distribucion de la correspondencia urbana.

Qué importa para el Erario?

Una gran economia en su presupuesto de correo.

Pues ese innovacion, ese servicio especial, esa economia va á deberla la Capital al doctor Cárcano, si como es de suponerse el Congreso aprueba su proyecto de correo urbano.

Ese proyecto trascendental, en materia de correspondencia urbana, débese única y esclusivamente á la dedicacion que emplea el actual Director de Correos en el desempeño de sus altas funciones.

Su ilustracion le ha hecho conocer la gran reforma, su actividad le ha proporcionado los datos necesarios que ha pedido á Europa, y su deseo de mejorar el servicio púb
llico ha producido el proyecto.

Tales funcionarios honran al país.

El doctor Cárcano no solo ha reformado en tres meses esa rama podrida de la Administracion nacional, con medidas de organizacion que abarcan el conjunto y los detalles, sino que va á levantarla hasta la altura de las primeras en el mundo.

Era el Correo para el doctor Cárcano una prueba de fuego, y no solamente ha salido ileso de ella, sinó que ha demostrado condiciones personales, como funcionario público, que eran hasta ahora desconocidas para la generalidad.

Queremos decir que el doctor Carcano, al revés de otros, aumenta diariamente el número de los que hacen justicia á sus talentos, á pesar de haber tenido muchos veces que mostrarse inflexible y severo con las incorrecciones.

Funcionarios de esa especie son los que rodean de prestigio al Gobierno.

CONGRESO

Cámara de Diputados

LA SESION DE AYER

Federalizacion de Flores y Belgrano

A las 2.45 p. m. reunióse ayer la Cámara de Diputados con la Presidencia del doctor Zeballos.

Se dá lectura y se aprueba el acta de la anterior, asuntos entrados, despaches de Comisiones, etc.

Pide la palabra el Diputado Villamayor para que se trate sobre tablas el proyecto de jubilacion del ex-Comisario Cardoso.

Apoyado.

El Diputado Tagle, oponiéndose á esa mocion, considera que ese proyecto debe seguir su curso ordinario; esto es, pasar á Comision y que esta despache cuando lo tenga por conveniente.

El Diputado Andrónico Castro se espresa tambien en igual sentido, manifestándose en contra de esos privilegios que quieren dárseles á asuntos particulares de esta naturaleza.

Sobre todo, yo desearía que me enumerasen lo méritos de ese señor.

Se estiende en francas consideraciones sobre los que ya han tomado por sistema convertirse en plantas parásitas del Erario público pidiendo pensiones y jubilaciones.

Se pone á votacion la mocion del Diputado Villamayor, y resulta negativa.

El Diputado Carbonell hace mocion para que se trate con preferencia un despacho de la Comision de Obras Públicas referente á la construccion y explotacion de una línea férrea que partiendo del Rosario de la Frontera empalme con el ferro-carril Central Norte.

Se produce un diluvio de diálogos.

Los unos dicen que no es ferro-carril, sinó trenvia.

Los otros que no es trenvia, sino ferro-carril.

El despacho de la Comision, sostenido por el Diputado Gimenez, dictamina otorgando la concesion.

Despues de muchos dimes y diretes, el mismo Diputado que hizo mocion para que se tratara sobre tablas, hace tambien mocion para que el proyecto vuelva de nuevo á Comision por tiempo indeterminado.

El Diputado Calvo se opone y funda su voto en favor del dictámen de la Comision.

Se vota el aplazamiento indefinido, y resulta afirmativa.

Sigue la órden del dia. Se trata del proyecto de los señores Villalonga y Cª. referente á trenes rodantes en los ferro-carriles.

—Si un artículo adicional propuesto por el Diputado Escalante debe pasar á Comision.

El miembro informante de la Comision de Obras Públicas, señor Gimenez, se opone á la adicion del artículo, considerándolo inútil. Para ello da uua sucinta explicacion que el Diputado Escalante manifiesta no entender.

Vuelve á explicarse el miembro informante; pero tampoco lo entiende el Diputado Escalante.

Se trata del precio que los concesionarios deben cobrar con relacion á lo que cobran las empresas de ferro-carriles.

Se producen nuevos diálogos en que toman parte los Diputados Gimenez, Figueroa, Gallo, Ruiz de los Llanos y otros.

El miembro informante da nuevas explicaciones.

El Diputado Olmedo se opone al artículo adicional.

El Diputado Figueroa hace mocion para que se cierre el debate.

Apoyado.

Le piden que la retire.

El Diputado Figueroa no ia retira.

Se vota.

Negativa. Sigue la discusion. Nuevos diálogos.

Habla el Diputado Figueroa, y hablan los Diputados Gallo, Escalante y Olmedo.

Va á ponerse á votacion y pide la palabra el Diputado Castro.

Va á oponerse al proyecto.

Presidente—No es proyecto, señor Diputado, sino artículo, lo que esta en discusion.

Señor Castro—Bien, señor, me opongo al artículo y voy á fundar mi voto.

Despues de fundar su voto, se vota el artículo propuesto por el Diputado Escalante, y se rechaza.

La Cámara pasa inmediatamente á cuarto intermedio.

A las 5 p. m. vuelve á reunirse la Cámara con mayor número de sus miembros.

Presidente—Se va á dar cuenta de algunos asuntos entrados.

El Secretario lee:

—Una nota del Gefe de Policia, Coronel Aureliano Cuenca, manifestando al Presidente de la Cámara haber puesto en libertad al di-

rector del *Quijote* por haberlo así ordenado el Juez Federal.

—Asunto pasado en revision por la Honorable Cámara de Senadores, referente á la cesion de los municipios de Flores y Belgrano por la Provinciá de Buenos Aires á la Capital de la República.

Señor Olmedo—Señor Presidente, considerando que este asunto no debe pasar á Comision por ser innecesario, hago mocion en el sentido de que se trate sobre tablas ese proyecto pasado en revision referente á la cesion hecha por la Provincia de Buenos Aires.

Apoyado.

Presidente—Siendo apoyada está en discusion.

El Diputado Goyena pide la palabra, no sin antes dirigir algunas tímidas miradas al doctor Castro que parece decirle:—Cuidado¡ con extralimitarse, que ahora estoy yo aquí.

Goyena habla para manifestar á la Cámara que va á votar en contra de que se trate sobre tablas *proyecto tan trascendental.*

Desea pronunciar un discurso sobre ese tema, y no se encuentra preparado. (Que se lo cuente al cura De Vita.)

El Diputado Olmedo se manifiesta pesaroso de que el Diputado Goyena, á quien en la otra sesion le dió un buen empuje en lo de la iglesia de Flores, no esté con él; pero considerando que una vez hecha la cesion por la Legislatura de Buenos Aires toda discusion está fuera del texto, le parece ridículo que ese asunto se aplace.

Señor Mansilla—Pido la palabra señor Presidente. Desearia saber si ha venido una nota del señor Gefe de Policia referente á la libertad del individuo Sojo.

Presidente—No puedo darle la palabra al señor Diputado para tratar de ese asunto, apesar de que efectivamente ha venido esa nota, á la que se ha dado lectura mientras el señor Diputado se encontraba en antosalas.

Señor Mansilla—Perfectamente, es con el objeto de ocuparme de ella despues de haberse tratado el asunto sobre cesion hecha por la Provincia de Buenos Aires de los municipios de Flores y Belgrano, de lo que voy á ocuparme á mi vez.

El Diputado Mansilla plantea la cuestion en su verdadero terreno:

¿Debemos continuar en los estrechos límites de lo que se llama Capital de la República, ó debemos aceptar inmediatamente lo que, con tanta generosidad nos ofrece la provincia de Buenos Aires?

El Diputado Mansillo sigue manifestándose en sentido afirmativo y al encarar el discurso del Diputado Goyena este pide al Presidente que llame al órden á su colega.

Señor Mansilla (sorprendido)—Por qué, señor Presidente?

Señor Goyena—Porque el señor Diputado se ha permitido dudar de mi lealtad.

Señor Mansilla—Al contrario, señor Presidente. Si el señor Diputado me hubiese dejado hablar, veria que lo que le estaba haciendo era un elogio. El honorable señor Diputado sabe todo el aprecio que me merecen sus altas cualidades (y tanto lo elogia que parece titeo. El Diputado Castro no le pierde mirada al Diputado Goyena, quien al verse tan asombrosamente alabado se da por satisfecho.)

Sigue el General Mansilla con la palabra.

El Diputado Goyena le vuelve á interrumpir.

El Diputado Mansilla lo vuelve á elogiar y continúa con la palabra.

Concluye manifestándose en el mismo órden de ideas que el Diputado Olmedo.

Pide la palabra el Diputado Gallo.

—Ante todo, señor Presidente, desearia que se leyese el proyecto.

El Secretario lee.

A la mitad de la lectura el Diputado Gallo manifiesta que para él tiene bastante.

Su voto será favorable; pero cree que el proyecto debe aplazarse.

Hace algunas breves consideraciones sobre los artículos leidos, y se calla.

El doctor Ruiz de los Llanos, rebatiendo fundamentalmente las breves consideraciones del Diputado Gallo, funda su voto en favor de la mocion de que se trate sobre tablas.

Se vota, y da el siguiente resultado: 47 votos por que se trate sobre tablas y 11 por que se aplace la consideracion.

Señor Gimenez (al Presidente)—Constándome que el señor Ministro del Interior se encuentra en antesalas, seria conveniente invitarlo á tomar parte en la discusion de ese proyecto.

Presidente—Así se hará.

Señor Gallo—Qué discusion va á haber.

Señor Ruiz de losLlanos—Lea el señor Secretario el proyecto sancionado por la Legislatura de Buenos Aires, y se verá si puede haber ó no discusion.

Se lee.

Presidente—En discusion general.

Pide la palabra el Diputado Goyena.

Siente la premura con que se viene á tratar este asunto que no le dá tiempo á prepararse.

El hubiese deseado su aplazamiento hasta el año siguiente; pero no siendo posible, echa mano de uno de sus discursos viejos, aquel en que se desató contra el General Roca, salpimentándolo con algunas frasesitas de relumbron.

Presenta un cuadro de desolacion, de atraso, de ignominia y concluye por manifestar que, con todo, él votará por el proyecto, porque le parece que es conveniente.

Pide la palabra el Diputado Calvo.

El discurso del Diputado Calvo, verdadero estallido de indignacion; defensa brillante del General Roca, á cuya personalidad política no alcanzan ni alcanzarán jamás los camandulazos del doctor Goyena, merecio los parabienes y los bravos de la barra.

Empezó sorprendiendo al Diputado que dejaba la palabra, quien esperaba seguir recibiendo diluvios de elogios mas ó menos irónicos.

—Nadie como yo, señor Presidente, ha escuchado con tanta atencion la exposicion fúnebre del señor Diputado que acaba de hablar.

Señor Goyena (sorprendido)—¡Cómo ha dicho el señor Diputado!

Señor Calvo (en voz alta y recalcando)—La esposicion fúnebre. *(Aquí el Diputado Goyena cree conveniente llamarse á silencio).* Sí, señor Presidente, la exposicion fúnebre que ha colocado á esta gran ciudad en una especie de sarcófago.

Aquí el Diputado Calvo manifiesta que todo lo dicho por su colega no es sino una verdadera paradoja.

Presenta el cuadro del pasado y del presente á grandes rasgos y lo desafia á que le demuestre un gobierno mas progresista, mas grande, que mas haya hecho por la Capital de la República que el del General Roca.

Aquí, dice, donde se goza de tantas libertades que hasta los mismos que nos llaman *carneros* son puestos en libertad. Y de lo que yo me felicito.

Necesito, añade, todo el respeto que me merece el señor Diputado que ha dejado la palabra para no calificar su conducta como merece!

Recuerda la Municipalidad que habia cuando el General Roca se hizo cargo del Gobierno y la que vino despues de la que hace justos elogios.

De los progresos realizados.

De los grandes adelantos.

Señor Luro (interrumpiendo)—Estábamos hablando de libertades.

Señor Calvo—Pues tambien de libertades hablo yo.

Señor Luro—Yo he ido á votar á los atrios entre bayonetas.

Señor Calvo—Demasiado sabe el señor Diputado que no se ha gozado de mayores libertades en la provincia.

Señor Luro—Si, señor!

Señor Calvo—A balazos! Yo lo he presenciado! No me lo ha contado nadie! Me hallaba en San Isidro cuando las elecciones pasadas y allí junto al átrio ví caer á un pobre anciano herido por una bala...

Señor Luro—Las elecciones eran mas libres cuando se peleaba en los atrios.

Señor Castro (Andrónico)—El señor Diputado no ha peleado nunca *(Risas prolongadas).*

Cambio de palabras.

Diálogos.

Campanillazos del Presidente.

Presidente (con voz fuerte)—Suplico el señor Diputado por la Capital no admita estas interlocuciones y que se dirija al Presidente, como lo tiene prescripto el reglamento.

Señor Calvo—Con mucho gusto, señor Presidente. Mucho mas cuanto el semblante del señor Presidente me es sumamente simpático y yo soy cultor del arte.

El Diputado Calvo sigue haciendo una hermosísima defensa contra los ataques hechos á la administracion del General Roca.

Se trae á colacion las garantias y privilegios otorgados por la Nacion al Banco de la Provincia.

El Diputado Goyena interrumpe.

El estuvo en contra de que se otorgaran esas garantias.

En cambio el Diputado por la Capital las apoyó en un brillante discurso.

Señor Castro—Es claro, el señor Diputado por la Capital ha hecho cosas mas grandes que el señor Diputado que lo interrumpe, que nunca ha estado en los campos de batalla!

Presidente (tocando la campanilla)—No tiene la palabra el señor Diputado!

Señor Goyena—Señor Presidente, se me ha hecho una alusion personal, y yo debo contestar... *(El Presidente sigue tocando su campanilla.)*

Señor Castro (alzando la voz)—Qué va á contestar, si nunca ha estado en un campo de batalla!...

Señor Presidente—Ninguno de los señores Diputados tiene la palabra!...

Señor Pipelet—Pero, señor Presidente, se me ha hecho una alusion personal, y yo debo aclarar... *(El Presidente sigue tocando su campanilla.)*

Señor Castro—Nunca ha sabido lo que es pólvora.

Presidente—Pido al señor Diputado que se calle.

Señor Castro—Si no ha olido mas que la cera de las sacristias.

Presidente—Repito.... *(tocando nuevamente la campanilla).*

Señor Castro—Esta bien, señor: me callo; pero que no interrumpa ese señor.

Sigue con la palabra el Diputado Calvo.

Habla del engrandecimiento y enumera sus bellezas presentes.

Al recordar todo esto, señor Presidente, me dan tentaciones de gritar:—¡Viva Roca!—que es á él á quien se lo debemos.

¡Ayer no mas hemos votado *cinco ferrocarriles* sin garantia! Esto no ha pasado jamás en la República Argentina.

Esto no ha pasado jamas en el imperio del Brasil.

Esto no ha pasado jamás en ninguna de las naciones que forman el continente Sud-americano!

Ante estas grandezas, ¿qué efecto han podido producirme las palabras del Diputado Goyena?

Todos, señor Presidente, todos, por unanimidad, debemos votar dando las gracias al Gobierno de Buenos Aires.

Señor Ministro—Empieza declarando que no extraña que la Cámara trate sobre tablas un asunto de que tanto tiempo hace tiene conocimiento.

Esto que un Diputado ha llamado apresuramiento, lo llama el señor Ministro el mas estricto cumplimiento de un deber, pues es muy justo cumplir dando las gracias á la galanteria del Gobierno de Buenos Aires, cuyo ofrecimiento debe aceptarse cuanto antes.

Considera que todo lo que se diga en pro ó en contra dadas las cosas en el estado en que se hallaban, iria al vacio.

Pero un señor Diputado, dice, aprovecha este momento que deberia ser de regocijo para la Nacion, piensa encontrar una nube negra y va á hallarla en un ausente.

Tócame á mí defender al ausente y defenderme de esos ataques, pues que yo formé parte del gobierno del general Roca, á quien ese señor Diputado alude.

Para ello no necesito referirme á los grandes progresos y al crecimiento inaudito en el número de los habitantes de esta ciudad.

Pero se ha dicho que no se ha hecho nada por las Instituciones del pais, y eso no es cierto.

Que no se ha hecho nada por el ejercicio de los derechos municipales, y tampoco es cierto.

Se ha hecho cuanto se ha podido.

Quién implantó la Ley Orgánica Municipal? El P. E. estando á cargo del General Roca ese Poder.

Quién mandó al Congreso el proyecto de reforma qué hoy existe en la Cámara desde los tiempos del General Roca? El lo mandó espontáneamente.

No es de ahora que, cumpliendo con el precepto constitucional, se ha dado cumplimiento á lo que en ella se establece.

Desde el gobierno del General Roca, ya se encontraba dictado el proyecto sobre matrimonio civil, que es uno de los mayores progresos á que puede aspirar este pais habitado por toda clase de hombres.

Si todo eso y mucho mas le parece poco al señor Diputado échele la culpa al país, échese la culpa á sí mismo el señor Diputado y dése golpes de pecho por no haber continuado en su obra.

Señor Castro—El señor Diputado no ha hecho nada. *(Suena la campanilla.)*

Señor Goyena—Tal vez habré hecho mas que el señor Diputado.

Señor Castro—No es capaz de probarlo. *(Risas).*

Presidente—Continúa con la palabra el señor Diputado.

Señor Ministro—El matrimonio civil que abre las puertas á la civilizacion, ya estaba redactado en proyecto.

Pero ha hecho mas el Gobierno á quien ataca el señor Diputado. ¿Quién dió la ley de educacion que levanta nuestro progreso á la altura de las primeras naciones?

Las cuatro instituciones señaladas me bastarian, sino pudiera presentar otras muchas para probar que el señor Diputado ha sido injusto.

Señor Goyena (no teniendo por donde salir)—El señor Ministro no debe hablar sino en nombre del Presidente *actual.*

Señor Ministro—Yo no le he de dejar decir al señor Diputado lo que quiere por una sugestion de mera forma.

El Diputado Goyena sigue con la palabra.

Señor Castro—Pero ¿cuántas veces va a hablar este señor?

Señor Gallo—Hago mocion para que se declare libre el debate.

Apoyado. Se vota. Afirmativa.

Se suceden algunos diálogos.

Goyena no quiere que lo interrumpan.

Se encuentra engolfado.

El General Mansilla lo llama por distintas veces á la cuestion.

El Presidente le toca la campanilla.

Goyena pronuncia un discurso que ya le hemos oido por repetidas veces. Sola recordamos de él una frase en que compara la felicidad de los habitantes de la capital al engorde de los chanchos.

Por fin concluye y nadie piensa en rectificarle.

La cosa se va volviendo fastidiosa.

Presidente—Se va á votar.

Se vota: cincuenta y seis votos contra dos: —Roberto Cano que está dormido y el director del *Diario.*

Se hace mocion para que se levante la sesion.

Son las 6.35 p. m.

MUNICIPALIDAD

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

Estando abierto el Registro de Vecindad, se previene que desde el 15 de Setiembre próximo, todos los vecinos están en la obligacion de poner en conocimiento de la Oficina Seccional de Registro de Vecindad el cambio de su respectivo domicilio 24 horas de efectuado bajo la multa de *3 pesos moneda nacional*, en caso de no hacerlo.

Igual multa se impondrá á las personas que se avecindasen en este municipio y no diesen cuenta de ello.

Los dueños de hoteles, casa de huéspedes, conventillos, directores de colegios, establecimientos y casas de beneficencia, elevarán diariamente antes de las 3 de la tarde á la Oficina correspondiente, una planilla en que conste las entradas y salidas de los respectivos establecimientos, bajo la multa de *20 pesos* en caso de no hácerlo,

Para el mejor servicio, se ha dividido el Municipio en igual número de secciones de Registro Civil, estableciéndose en cada una de estas oficinas el registro correspondiente.

Lo Oficina de la Seccion I—Conprendída por las calles Paseo de Julio, Paraguay, Esmeralda, Piedras, Alsina, Sarandí, Méjico y Paseo Colon, en la calle do Rivadavia número 49.

La de la Seccion II—Paseo de Julio, Callao, Vicente Lopez, Juncal, Uruguay, San José, Alsina, Piedras, Esmeralda y Paraguay, en la calle de Esmeralda número 484.

La de la Seccion III—Paseo de Julio, Arroyo Maldonado, Rivera, Tucuman, Medrano, Cabrera, Ayacucho, Sarandí, Alsina, San José, Uruguay, Vicente Lopez y Callao, en la calle de Rio Bamba número 313.

La de la Seccion IV—Ayacucho, Cabrera, Limite del Municipio, Venezuela, Boedo, Méjico y Sarandí en la calle de Piedad número 1268.

La de la seccion V—Solis, Méjico, Limite del Municipio, Camino del Puente Alsina y Caseros, en la calle Pasco número 399.

La de la seccion VI—Chacabuco, Méjico, Solis y Caseros, en la calle de Comercio 413.

La de la seccion VII—Paseo Colon, Méjico, Chacabuco, Caseros, Bolivar y Almirante Brown, en la calle de Bolívar número 489.

La de la Seccion VIII—Rivera, Almirante Brown, Caseros, Camino de Puente Alsina, Limite del Municipio y Riachuelo, en la Avenida Montes de Oca número 91.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1887.

s 15 v 30 *El Gefe de la Oficina.*

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Compañia Dramatica española, magia y baile—Bajo la direccion del primer actor D. Pedro Rintort.

Juéves 29—El drama «La bola de Nieve», el baile «Las Nayades» y «Hija única».

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran Compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Sábado 1° de octubre—Gran funcion de gala á beneficio del simpático Pepino el 87.

El Director de la Compañia señor Pereira dará por primera vez la grandiosa pantomima histórica titulada JUAN MOREIRA.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 2 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Matrimonio Se ofrece uno para todo servicio. Dirijirse calle de Andes N° 545.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin Garcia y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent.—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.—s. 28 o. 27.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Clenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Eslora 6 m 46 cents., puntal 0 m. 83 cents, manga 1 m. 80.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.

Z—s. 16 v. o. 15.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1° La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 o/o del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiera presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9° Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub Secretario de Justicia y Culto.

s27 v. n. 1°.

PRONTO SE INAUGURARA

LICITACION

—

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras pendientes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1ª Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del rio Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2ª La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendra en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

3ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objeptos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

4ª Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1º El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2º El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo, y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5ª Las propuesta determinarán, ademas del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras de su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y aquel en que quedarán terminadas.

6ª Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: « *Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay* », y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7ª El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G. G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

D. DEL CAMPO

MÉDICO CIRUJANO

ATIENDE ESPECIALMENTE

ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE, 485 1/2.

DIRECCION GENERAL DE LAZARETOS NACIONALES

Por disposicion superior se llama á licitacion por el término de 90 dias, á contar de la fecha de la publicacion de este aviso, para la instalacion de luz eléctrica en el lazareto de Martin Garcia, con arreglo á las bases que se encuentran á disposicion de los interesados en la Secretaria de la Direccion General de Lazaretos, Corrientes 311, 2º piso, todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1887.

P. A.,
Fermin P. Eguia.
Oficial Mayor

X—s7-vn15.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO - AMERICANO

200 - CHACABUCO - 200

ALTOS

Nº 426 n30 perm

LA

COLONIZADORA DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL 2,000,000 ps. m/n

En 20.000 acciones de 100 ps. m/n. cada una

COMPRA Y VENDE

Campos de pastoreos y especialmente terrenos de agricultura para colonizar en

LAS PROVINCIAS

De Buenos Aires, Santa Fé, San Luis, Córdoba y Territorios Nacionales.

DOMICILIO

83, RECONQUISTA, 83

BUENOS AIRES

GERENTE: LUIS A. d'ABREU.

Nº 585—s27 v. o3.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cía.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñía.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores

LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

ml°—perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento al Batallon 2 de infanteria de línea, que se encuentra de guarnicion en la ciudad de San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Setiembre 19 de 1887.

I. I.—s 21 v o 19. *El Comisario General*

---

140 PIEDAD 140

H. D. WOODWELL

SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO

ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES

GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA

GRABADOS SOBRE MADERA

IMPRENTA AL MINUTO

CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS

SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA

H. D. WOODWELL

140 PIEDAD 140

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destiá á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 29.

Setiembre 19 de 1887.

H. H.—s 21 v 30. *El Comisario General.*

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

—

NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m. por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.4 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1º y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas a precios convencionales; sus salidas son semanalmente del canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporie de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion a remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase a su agente--Pedro Risso Reconquist y Cuyo--Comunicacion telefónica N, 405.

perm

BANCOS

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba ...	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias.....................	3 »
Id id id a 90 dias.........................	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL
Secretario.

m 1-perm.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias..........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras....................	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,

perm
Mártes 2—Funcion,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva..................	» 50,000

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

---

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias........	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias...............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.

o 18—perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales desde Rosario á Sauce y Cerrillos y el Hinojo pasando por la Comercial de D. José Marquez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 27 de Setiembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

C—a29 s27

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo diariamente desde Moron á los partidos de Matanzas, Cañuelas y San Vicente tocando los puntos siguientes: casa de negocio de don Angel, Pulperia de Pizarro, Puente Ezcurra, Estancia del Pino, Estancia del Pino, Posta Bazzano y Estancia Marenco.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Octubre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

X—s13 v o12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Colonia Esperanza á la Colonia Providencia y Progreso.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 19 de Octubre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Setiembre 20 de 1887.—*T. de Veyga.* Secretario general

GG s 20 v o19.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero, el dia 8 de Octubre á las 3 p. m. —Buenos Aires, Setiembre 8 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

T—8 s v o 9

rector del *Quijote* por haberlo así ordenado el Juez Federal.

—Asunto pasado en revision por la Honorable Cámara de Senadores, referente á la cesion de los municipios de Flores y Belgrano por la Provinciá de Buenos Aires á la Capital de la República.

Señor Olmedo—Señor Presidente, considerando que este asunto no debe pasar á Comision por ser innecesario, hago mocion en el sentido de que se trate sobre tablas ese proyecto pasado en revision referente á la cesion hecha por la Provincia de Buenos Aires.

Apoyado.

Presidente—Siendo apoyada está en discusion.

El Diputado Goyena pide la palabra, no sin antes dirigir algunas tímidas miradas al doctor Castro que parece decirle:—Cuidado con extralimitarse, que ahora estoy yo aquí.

Goyena habla para manifestar á la Cámara que va á votar en contra de que se trate sobre tablas *proyecto tan trascendental.*

Desea pronunciar un discurso sobre ese tema, y no se encuentra preparado. (Que se lo cuente al cura De Vita.)

El Diputado Olmedo se manifiesta pesaroso de que el Diputado Goyena, á quien en la otra sesion le dió un buen empuje en lo de la iglesia de Flores, no esté con él; pero considerando que una vez hecha la cesion por la Legislatura de Buenos Aires toda discusion está fuera del texto, le parece ridículo que ese asunto se aplace.

Señor Mansilla—Pido la palabra señor Presidente. Desearia saber si ha venido una nota del señor Gefe de Policia referente á la libertad del individuo Sojo.

Presidente—No puedo darle la palabra al señor Diputado para tratar de ese asunto, apesar de que efectivamente ha venido esa nota, á la que se ha dado lectura mientras el señor Diputado se encontraba en antesalas.

Señor Mansilla—Perfectamente, es con el objeto de ocuparme de ella despues de haberse tratado el asunto sobre cesion hecha por la Provincia de Buenos Aires de los municipios de Flores y Belgrano, de lo que voy á ocuparme á mi vez.

El Diputado Mansilla plantea la cuestion en su verdadero terreno:

¿Debemos continuar en los estrechos límites de lo que se llama Capital de la República, ó debemos aceptar inmediatamente lo que, con tanta generosidad nos ofrece la provincia de Buenos Aires?

El Diputado Mansillo sigue manifestándose en sentido afirmativo y al encarar el discurso del Diputado Goyena este pide al Presidente que llame al órden á su colega.

Señor Mansilla (sorprendido)—Por qué, señor Presidente?

Señor Goyena—Porque el señor Diputado se ha permitido dudar de mi lealtad.

Señor Mansilla—Al contrario, señor Presidente. Si el señor Diputado me hubiese dejado hablar, veria que lo que le estaba haciendo era un elogio. El honorable señor Diputado sabe todo el aprecio que me merecen sus altas cualidades (y tanto lo elogia que parece titeo. El Diputado Castro no le pierde mirada al Diputado Goyena, quien al verse tan asombrosamente alabado se da por satisfecho.)

Sigue el General Mansilla con la palabra.

El Diputado Goyena le vuelve á interrumpir.

El Diputado Mansilla lo vuelve á elogiar y continúa con la palabra.

Concluye manifestándose en el mismo órden de ideas que el Diputado Olmedo.

Pide la palabra el Diputado Gallo.

—Ante todo, señor Presidente, desearia que se leyese el proyecto.

El Secretario lee.

A la mitad de la lectura el Diputado Gallo manifiesta que para él tiene bastante.

Su voto será favorable; pero cree que el proyecto debe aplazarse.

Hace algunas breves consideraciones sobre los artículos leidos, y se calla.

El doctor Ruiz de los Llanos, rebatiendo fundamentalmente las breves consideraciones del Diputado Gallo, funda su voto en favor de la mocion de que se trate sobre tablas.

Se vota, y da el siguiente resultado: 47 votos por que se trate sobre tablas y 11 por que se aplace la consideracion.

Señor Gimenez (al Presidente)—Constándome que el señor Ministro del Interior se encuentra en antesalas, seria conveniente invitarlo á tomar parte en la discusion de ese proyecto.

Presidente—Así se hará.

Señor Gallo—Qué discusion va á haber.

Señor Ruiz de losLlanos—Lea el señor Secretario el proyecto sancionado por la Legislatura de Buenos Aires, y se verá si puede haber ó no discusion.

Se lee.

Presidente—En discusion general.

Pide la palabra el Diputado Goyena.

Siente la premura con que ee viene á tratar este asunto que no le dá tiempo á prepararse.

El hubiese deseado su aplazamiento hasta el año siguiente; pero no siendo posible, echa mano de uno de sus discursos viejos, aquel en que se desató contra el General Roca, salpimentándolo con algunas frasesitas de relumbron.

Presenta un cuadro de desolacion, de atraso, de ignominia y concluye por manifestar que, con todo, él votará por el proyecto, porque le parece que es conveniente.

Pide la palabra el Diputado Calvo.

El discurso del Diputado Calvo, verdadero estallido de indignacion; defensa brillante del General Roca, á cuya personalidad política no alcanzan ni alcanzarán jamás los camandulazos del doctor Goyena, merecio los parabienes y los bravos de la barra.

Empezó sorprendiendo al Diputado que dejaba la palabra, quien esperaba seguir recibiendo diluvios de elogios mas ó menos irónicos.

—Nadie como yo, señor Presidente, ha escuchado con tanta atencion la exposicion fúnebre del señor Diputado que acaba de hablar.

Señor Goyena (sorprendido)—¡Cómo ha dicho el señor Diputado!

Señor Calvo (en voz alta y recalcando)—La esposicion fúnebre. *(Aquí el Diputado Goyena cree conveniente llamarse á silencio).* Sí, señor Presidente, la exposicion fúnebre que ha colocado á esta gran ciudad en una especie de sarcófago.

Aquí el Diputado Calvo manifiesta que todo lo dicho por su colega no es sino una verdadera paradoja.

Presenta el cuadro del pasado y del presente á grandes rasgos y lo desafia á que le demuestre un gobierno mas progresista, mas grande, que mas haya hecho por la Capital de la República que el del General Roca.

Aquí, dice, donde se goza de tantas libertades que hasta los mismos que nos llaman *carneros* son puestos en libertad. Y de lo que yo me felicito.

Necesito, añade, todo el respeto que me merece el señor Diputado que ha dejado la palabra para no calificar su conducta como merece!

Recuerda la Municipalidad que habia cuando el General Roca se hizo cargo del Gobierno y la que vino despues de la que hace justos elogios.

De los progresos realizados.

De los grandes adelantos.

Señor Luro (interrumpiendo)—Estàbamos hablando de libertades.

Señor Calvo—Pues tambien de libertades hablo yo.

Señor Luro—Yo he ido á votar á los atrios entre bayonetas.

Señor Calvo—Demasiado sabe el señor Diputado que no se ha gozado de mayores libertades en la provincia.

Señor Luro—Si, señor!

Señor Calvo—A balazos! Yo lo he presenciado! No me lo ha contado nadie! Me hallaba en San Isidro cuando las elecciones pasadas y allí junto al átrio ví caer á un pobre anciano herido por una bala...

Señor Luro—Las elecciones eran mas libres cuando se peleaba en los atrios.

Señor Castro (Andrónico)—El señor Diputado no ha peleado nunca *(Risas prolongadas).*

Cambio de palabras.

Diálogos.

Campanillazos del Presidente.

Presidente (con voz fuerte)—Suplico el señor Diputado por la Capital no admita estas interlocuciones y que se dirija al Presidente, como lo tiene prescripto el reglamenfo.

Señor Calvo—Con mucho gusto, señor Presidente. Mucho mas cuanto el semblante del señor Presidente me es sumamente simpático y yo soy cultor del arte.

El Diputado Calvo sigue haciendo una hermosísima defensa contra los ataques hechos á la administracion del General Roca.

Se trae á colacion las garantias y privilegios otorgados por la Nacion al Banco de la Provincia.

El Diputado Goyena interrumpe.

El estuvo en contra de que se otorgaran esas garantias.

En cambio el Diputado por la Capital las apoyó en un brillante discurso.

Señor Castro—Es claro, el señor Diputado por la Capital ha hecho cosas mas grandes que el señor Diputado que lo interrumpe, que nunca ha estado en los campos de batalla!

Presidente (tocando la campanilla)—No tiene la palabra el señor Diputado!

Señor Goyena—Señor Presidente, se me ha hecho una alusion personal, y yo debo contestar... *(El Presidente sigue tocando su campanilla.)*

Señor Castro (alzando la voz)—Qué va á contestar, si nunca ha estado en un campo de batalla!...

Señor Presidente—Ninguno de los señores Diputados tiene la palabra!...

Señor Pipelet—Pero, señor Presidente, se me ha hecho una alusion personal, y yo debo aclarar... *(El Presidente sigue tocando su campanilla.)*

Señor Castro—Nunca ha sabido lo que es pólvora.

Presidente—Pido al señor Diputado que se calle.

Señor Castro—Si no ha olido mas que la cera de las sacristias.

Presidente—Repito.... *(tocando nuevamente la campanilla).*

Señor Castro—Está bien, señor: me callo; pero que no interrumpa ese señor.

Sigue con la palabra el Diputado Calvo.

Habla del engrandecimiento y enumera sus bellezas presentes.

Al recordar todo esto, señor Presidente, me dan tentaciones de gritar:—¡Viva Roca!—que es á él á quien se lo debemos.

¡Ayer no mas hemos votado *cinco ferrocarriles* sin garantia! Esto no ha pasado jamás en la República Argentina.

Esto no ha pasado jamás en el imperio del Brasil.

Esto no ha pasado jamás en ninguna de las naciones que forman el continente Sud-americano!

Ante estas grandezas, ¿qué efecto han podido producirme las palabras del Diputado Goyena?

Todos, señor Presidente, todos, por unanimidad, debemos votar dando las gracias al Gobierno de Buenos Aires.

Señor Ministro—Empieza declarando que no extraña que la Cámara trate sobre tablas un asunto de que tanto tiempo hace tiene conocimiento.

Esto que un Diputado ha llamado apresuramiento, lo llama el señor Ministro el mas estricto cumplimiento de un deber, pues es muy justo cumplir dando las gracias á la galanteria del Gobierno de Buenos Aires, cuyo ofrecimiento debe aceptarse cuanto antes.

Considera que todo lo que se diga en pro ó en contra dadas las cosas en el estado en que se hallaban, iria al vacio.

Pero un señor Diputado, dice, aprovecha este momento que deberia ser de regocijo para la Nacion, piensa encontrar una nube negra y va á hallarla en un ausente.

Tócame á mí defender al ausente y defenderme de esos ataques, pues que yo formé parte del gobierno del general Roca, á quien ese señor Diputado alude.

Para ello no necesito referirme á los grandes progresos y al crecimiento inaudito en el número de los habitantes de esta ciudad.

Pero se ha dicho que no se ha hecho nada por las Instituciones del pais, y eso no es cierto.

Que no se ha hecho nada por el ejercicio de los derechos municipales, y tampoco es cierto.

Se ha hecho cuanto se ha podido.

Quién implantó la Ley Orgánica Municipal? El P. E. estando á cargo del General Roca ese Poder.

Quién mandó al Congreso el proyecto de reforma qué hoy existe en la Cámara desde los tiempos del General Roca? El lo mandó espontáneamente.

No es de ahora que, cumpliendo con el precepto constitucional, se ha dado cumplimiento á lo que en ella se establece.

Desde el gobierno del General Roca, ya se encontraba dictado el proyecto sobre matrimonio civil, que es uno de los mayores progresos á que puede aspirar este pais habitado por toda clase de hombres.

Si todo eso y mucho mas le parece poco al señor Diputado échele la culpa al país, échese la culpa á sí mismo el señor Diputado y dése golpes de pecho por no haber continuado en su obra.

Señor Castro—El señor Diputado no ha hecho nada. *(Suena la campanilla.)*

Señor Goyena—Tal vez habré hecho mas que el señor Diputado.

Señor Castro—No es capaz de probarlo. *(Risas).*

Presidente—Continúa con la palabra el señor Diputado.

Señor Ministro—El matrimonio civil que abre las puertas á la civilizacion, ya estaba redactado en proyecto.

Pero ha hecho mas el Gobierno á quien ataca el señor Diputado. ¿Quién dió la ley de educacion que levanta nuestro progreso á la altura de las primeras naciones?

Las cuatro instituciones señaladas me bastarian, sino pudiera presentar otras muchas para probar que el señor Diputado ha sido injusto.

Señor Goyena (no teniendo por donde salir)—El señor Ministro no debe hablar sino en nombre del Presidente *actual.*

Señor Ministro—Yo no le he de dejar decir al señor Diputado lo que quiere por una sugestion de mera forma.

El Diputado Goyena sigue con la palabra.

Señor Castro—Pero ¿cuántas veces va a hablar este señor?

Señor Gallo—Hago mocion para que se declare libre el debate.

Apoyado. Se vota. Afirmativa.

Se suceden algunos diálogos.

Goyena no quiere que lo interrumpan.

Se encuentra engolfado.

El General Mansilla lo llama por distintas veces á la cuestion.

El Presidente le toca la campanilla.

Goyena pronuncia un discurso que ya le hemos oido por repetidas veces. Sola recordamos de él una frase en que compara la felicidad de los habitantes de la capital al engorde de los chanchos.

Por fin concluye y nadie piensa en rectificarle.

La cosa se va volviendo fastidiosa.

Presidente—Se va á votar.

Se vota: cincuenta y seis votos contra dos:—Roberto Cano que está dormido y el director del *Diario.*

Se hace mocion para que se levante la sesion.

Son las 6.35 p. m.

MUNICIPALIDAD

A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO

Estando abierto el Registro de Vecindad, se previene que deide el 15 de Setiembre próximo, todos los vecinos están en la obligacion de poner en conocimiento de la Oficina Seccional de Registro de Vecindad el cambio de su respectivo domicilio 24 horas de efectuado bajo la multa de *3 pesos moneda nacional,* en caso de no hacerlo.

Igual multa se impondrá á las personas que se avecindasen en este municipio y no diesen cuenta de ello.

Los dueños de hoteles, casa de huéspedes, conventillos, directores de colegios, establecimientos y casas de beneficencia, elevarán diariamente antes de las 3 de la tarde á la Oficina correspondiente, una planilla en que conste las entradas y salidas de los respectivos establecimientos, bajo la multa de *20 pesos* en caso de no hacerlo,

Para el mejor servicio, se ha dividido el Municipio en igual número de secciones de Registro Civil, estableciéndose en cada una de estas oficinas el registro correspondiente.

Lo Oficina de la Seccion I—Conprendida por las calles Paseo de Julio, Paraguay, Esmeralda, Piedras, Alsina, Sarandí, Méjico y Paseo Colon, en la calle do Rivadavia número 49.

La de la Seccion II—Paseo de Julio, Callao, Vicente Lopez, Juncal, Uruguay, San José, Alsina, Piedras, Esmeralda y Paraguay, en la calle de Esmeralda número 484.

La de la Seccion III—Paseo de Julio, Arroyo Maldonado, Rivera, Tucuman, Medrano, Cabrera, Ayacucho, Sarandí, Alsina, San José, Uruguay, Vicente Lopez y Callao, en la calle de Rio Bamba númeto 313.

La de la Seccion IV—Ayacucho, Cabrera, Limite del Municipio, Venezuela, Boedo, Méjico y Sarandí en la calle de Piedad número 1268.

La de la seccion V—Solis, Méjico, Limite del Municipio, Camino del Puente Alsina y Caseros, en la calle Pasco número 399.

La de la seccion VI—Chacabuco, Méjico, Solis y Caseros, en la calle de Comercio 413.

La de la seccion VII—Paseo Colon, Méjico, Chacabuco, Caseros, Bolivar y Almirante Brown, en la calle de Bolivar número 489.

La de la Seccion VIII—Rivera, Almirante Brown, Caseros, Camino de Puente Alsina, Limite del Municipio y Riachuelo, en la Avenida Montes de Oca número 91.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1887.

s 15 v 30 *El Gefe de la Oficina.*

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Compañia Dramatica española, magia y baile—Bajo la direccion del primer actor D. Pedro Rintort.

Juéves 29—El drama «La bola de Nieve», el baile «Las Nayades» y «Hija única».

Teatro San Martin—Esmeralda entre Cuyo y Cangallo—Gran Compañia ecuestre de los Hermanos Carlo.

Funcion todos los dias.

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, y acrobática—Director Antonio Pereira.

Sábado 1° de octubre—Gran funcion de gala á beneficio del simpático Pepino el 87.

El Director de la Compañia señor Pereira dará por primera vez la grandiosa pantomima histórica titulada JUAN MOREIRA.

Prado Español—Romerias españolas—Domingo 2 de octubre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Matrimonio Se ofrece uno para todo servicio. Dirijirse calle de Andes N° 515.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote de pino blanco que ha sido encontrado por el Sub-Prefecto del Puerto de Martin García y cuyas dimensiones se expresan á continuacion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie a reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.

Las dimensiones son: eslora 6 m. 25 cents., manga 2 m. 10 cents., puntal 1 m. 24 cent—Buenos Aires, Setiembre 26 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*—Oficial Mayor.

K. K.—s. 28 o. 27.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «Glenariff» y de las dimensiones que se espresan á continuacion, que ha sido encontrado abandonado y está actualmente depositado en la Receptoria de Rentas Nacionales de la Magdalena, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Eslora 6 m 46 cents., puntal 0 m. 83 cents., manga 1 m. 80.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1887.—P. A. *J. Goyena,* oficial mayor.

Z—s. 16 v. o. 15.

LICITACION

Para la provision á las cárceles Penitenciaria y Correccional.

En la Sub-Secretaria de Justicia se recibirán propuestas en pliego cerrado hasta el 31 del mes de Octubre para la provision de dichas cárceles durante el año 1888, con arreglo á las planilas impresas que se entregarán á los interesados que las solicitasen de la Sub Secretaria ó de la Direccion de las Cárceles.

Los proponentes se sujetarán á las bases siguientes:

1° La provision se hará á todo evento y los artículos serán de primera calidad.

2° El proveedor entregará los artículos en la cantidad y á medida que la Direccion de cada cárcel los soliciten, pudiendo ser aquella mayor ó menor que las que indican las planillas.

3° Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de la materia, en un sello de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado, á la órden del Ministerio, un depósito equivalente al 5 o[o del importe total de la planilla ó planillas que se liciten, ya sea en títulos de crédito nacionales ó de la Municipalidad de la Capital ó en moneda efectiva, depósito que se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueran aceptadas.

4° El licitante cuya propuesta fuere aceptada estará obligado á doblar el depósito, antes de firmar el contrato respectivo.

5° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1888, pudiendo el Gobierno rescindirlo en virtud de justas causas.

6° Toda vez que el proveedor dejase de entregar los artículos ó ellos no fuesen de la calidad estipulada, la Direccion de la cárcel los comprará en plaza por cuenta del proveedor, quien deberá abonarlos aunque fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

7° No se tomarán en consideracion las planillas que fueren alteradas ó aquellas en las que no se determine el precio unitario de cada artículo y el importe total de ellos.

8° Una vez tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, perderá el depósito.

9° Las propuestas se harán por planillas numeradas del 1 al 3, y se tomarán en consideracion separadamente; pudiendo el licitante limitar su propuesta á cualquiera de ellas.

10 Una vez que en la Secretaria de Justicia haya empezado el acto de la apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 Por los artículos entregados será documentado el proveedor por la cárcel respectiva y el pago se efectuará por la Tesoreria General, en letras sin interés, á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas el dia arriba indicado á las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros,* Sub Secretario de Justicia y Culto.

s27 v. n. 1°.